CONTR 2026 187557

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DE ZONAS WIFI EN LAS GALERÍAS DE LA PRESA DE BENÍNAR (ALMERIA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANGELA GOMEZ LARDON		25/05/2026 13:43:39	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdITroO6682Le40F0CeA13Hp8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUMARIO

1 ANTECEDENTES.....3
2 OBJETO.....3
3 LUGAR DE EJECUCIÓN.....3
4 HABILITACIÓN PROFESIONAL.....3
5 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....4
5.1 ALCANCE DEL SERVICIO.....4
5.2 DESCRIPCIÓN.....4
5.3 UTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.....7
6 OTRAS CONSIDERACIONES.....7
6.1 PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN RELACIONADO CON LAS ACTUACIONES.....7
6.1.1 TITULAR DE LA INSTALACIÓN.....7
6.1.2 TÉCNICO RESPONSABLE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.....7
6.1.3 PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA RELACIONADO CON EL CONTRATO.....7
6.1.4 TRANSPORTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....8
6.2 UTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.....9
7 CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....9
8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....9

1 ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud del cual, corresponde a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, entre otras, las siguientes competencias: La planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica .

La Agencia de Medio Ambiente y Agua puede facilitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el apoyo técnico necesario para una gestión eficaz de las competencias en materia de planificación y gestión del Mantenimiento y Conservación de las Infraestructuras Hidráulicas, optimizando de esta forma el cumplimiento por la Administración de la Junta de Andalucía de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en relación con dichas competencias.

Las infraestructuras hidráulicas en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas en la provincia de Almería, constituyen las zonas de actuación del presente contrato, destacando las actuaciones de mantenimiento y en caso del presente contrato, las labores de instalación y dotación de una red wifi en las galerías de la presa de Benínar en la provincia de Almería.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia), tramitará y gestionará la licitación. Esta actividad se encuentra recogida como Actividad Propia de AMAYA en el Programa de Gestión 2022-2026, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 18 de enero de 2022. BOJA n.º 14 de 21/01/2022

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán en el contrato para realizar el “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DE ZONAS WIFI EN LAS GALERÍAS DE LA PRESA DE BENÍNAR, TM DE BERJA (ALMERÍA)” teniendo por objetivo el garantizar la permanente disponibilidad del nivel de prestaciones actual con un correcto coste de explotación.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos será en las galerías de la presa de Benínar (TM Berja)

4 HABILITACIÓN PROFESIONAL

No se exige una habilitación profesional.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO

Se trata de un servicio para la instalación de una infraestructura de red cableada en las galerías del Pantano de Benínar para instalar una red Wi-Fi y poder tener salida a internet. Así mismo, con el fin de tener alta disponibilidad, se instalará también un firewall con balanceo y una conexión a internet vía satélite para no perder la conectividad en el caso de que se caiga la antena que le da servicio a internet.

Consistirá en el diseño e implementación de una red cableada que sirva de base para una red Wi-Fi, garantizando conectividad confiable, alta disponibilidad, seguridad avanzada y balanceo de carga entre múltiples enlaces WAN mediante el firewall SonicWall TZ280.

5.2 DESCRIPCIÓN

Los trabajos a realizar son los siguientes:

Infraestructura cableada: Topología de Red

• Jerárquica en estrella: switches distribuidos conectados a un núcleo central.

• Segmentación lógica: Se creará una LAN para la red wifi para separar tráfico de resto de la red.

Cableado estructurado

• Tipo de cable: Cat6 o superior para alta velocidad y baja interferencia. Con estructura armada y doble cubierta para entornos críticos.

• Canalización: Se cableará embridando todo por el cableado actual.

• Puntos de red: tomas RJ45 en zonas donde van colocados los puntos de acceso tal y como se muestra en los planos.

Switches

Se instalarán 3 switches industriales en las zonas marcadas como 1,2,4 tal y como se muestra en el plano para los enlaces de fibra y puntos de acceso.

• Switches Industriales con PoE: para alimentar puntos de acceso sin necesidad de tomas eléctricas.

Red WIFI: Puntos de acceso (AP)

• Exteriores: resistentes a polvo, humedad y temperaturas extremas.

• Ubicación estratégica: techos altos, zonas de tránsito, áreas de producción.

• Cobertura: estudio de sitio para evitar zonas muertas y solapamiento de canales.

Control y Gestión

• Controladores Wi-Fi para configuración centralizada, monitoreo y actualizaciones.

• Autenticación cifrada.

Firewall SonicWall TZ280

a. Funciones Clave

• Balanceo de carga WAN: distribución del tráfico entre múltiples proveedores de internet. (Antena Actual y Satelite)

• Failover automático: conmutación en caso de caída de un enlace.

• Seguridad perimetral: inspección profunda de paquetes (DPI), prevención de intrusiones (IPS), filtrado de contenido.

b. Configuración recomendada

• Dual WAN: configuración activa-activa o activa-pasiva según necesidades.

• Políticas de tráfico: priorización de servicios críticos (SCADA, ERP, VoIP).

• VPN: acceso remoto seguro para técnicos y administradores.

Alimentación y redundancia

• UPS: Las instalaciones cuentan con una red de respaldo en el caso de caídas eléctricas.

Pruebas y Validación de la infraestructura.

• Certificación de cableado: Con Certificador Fluke. Se harán pruebas de continuidad, atenuación, interferencia.

• Pruebas de cobertura Wi-Fi: análisis de señal, velocidad, latencia.

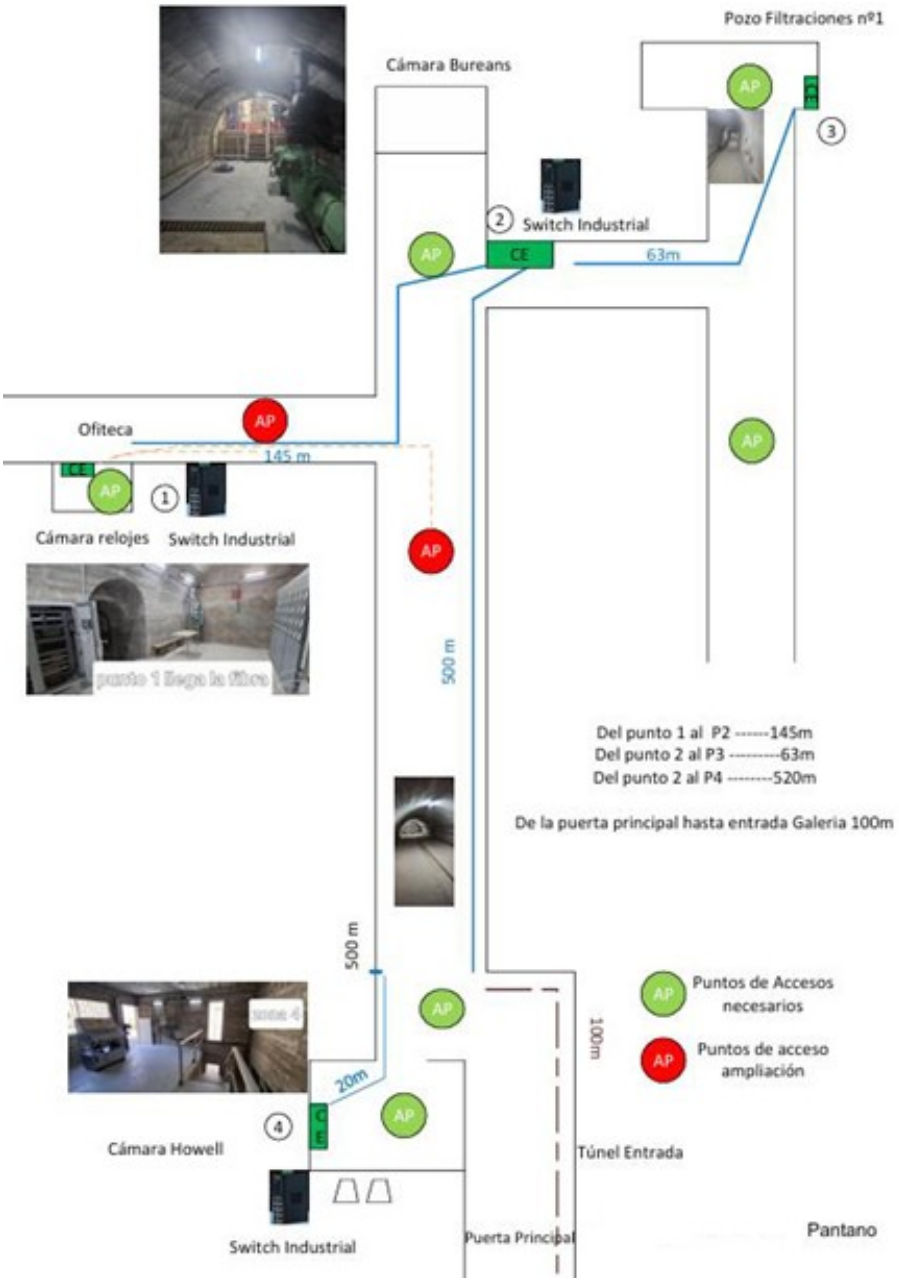
• Simulación de carga: Verificación de balanceo y failover del firewall.

Documentación y Mantenimiento

• Planos de red: ubicación de puntos de acceso, switches, canalizaciones.

• Manual de configuración: políticas del firewall, credenciales.

PLANO DE SITUACIÓN



5.3 UTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

La Agencia facilitará a la empresa adjudicataria la información necesaria para el trabajo objeto del presente pliego. Toda la información proporcionada es propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y puede ser estrictamente confidencial. Queda prohibida la publicación o divulgación, total o parcial, de dicha información por parte de la empresa adjudicataria, así como cualquier uso no especificado en la presente memoria, sin la autorización expresa de la Agencia y de la Consejería.

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario se compromete a la confidencialidad de la información obtenida para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

6 OTRAS CONSIDERACIONES.

6.1 PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN RELACIONADO CON LAS ACTUACIONES

6.1.1 TITULAR DE LA INSTALACIÓN.

Es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural representado en las instalaciones por el Director de Explotación de la presa.

6.1.2 TÉCNICO RESPONSABLE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

Dirigirá la prestación del servicio de mantenimiento, sus funciones son:

- Comprobar que se han realizado correctamente los trabajos programados.
- Ser interlocutor con la empresa adjudicataria resolviendo cualquier cuestión relacionada con la prestación del servicio en las instalaciones que se describen en el presente P.P.T.

6.1.3 PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA RELACIONADO CON EL CONTRATO.

En particular, se destacan las siguientes condiciones de ejecución y funcionamiento operativo, y las siguientes reglas especiales respecto del personal laboral o empresas subcontratadas de la empresa adjudicataria:

1. Corresponde exclusivamente a la empresa adjudicataria la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigida en los pliegos, en su caso, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación que realizará el técnico responsable del contrato del cumplimiento de aquellos requisitos. La empresa adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al técnico responsable del contrato.

2. La empresa adjudicataria asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4. La empresa adjudicataria deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente al órgano de contratación, representado por el técnico responsable del contrato, canalizando la comunicación entre la empresa adjudicataria y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el propio responsable, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo delas funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con la "entidad contratante", a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - Informar al órgano de contratación, a través de su representante, acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

6.1.4 TRANSPORTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

En los precios del contrato están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte hasta cualquiera de los emplazamientos objeto del contrato.

6.2 UTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

Toda documentación recogida por el adjudicatario para la realización de su trabajo que se genere durante el periodo de duración del contrato, es propiedad de la Administración, obligándose el adjudicatario a hacer entrega de la misma al finalizar el contrato, y comprometiéndose, además, a no hacer uso de la información para ninguna finalidad ajena al desarrollo del presente contrato.

7 CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados se abonarán mediante facturas mensuales en base a relaciones valoradas por el mismo periodo, y que previamente serán revisadas por el Responsable Técnico de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, M.P.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, MP
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
- 41092 Sevilla

8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el adjudicataria deberá acreditar a través de una declaración responsable **(ver anexo I)**, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

El responsable del Contrato no será responsable ni directa ni solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, controle, defina, proyecte, o decida el adjudicatario.

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a……..de……..de……

Fdo.: